Los derechos civiles y el programa del Título VI

¿Qué es el Título VI y la Ley de Derechos Civiles?
La Ley de Derechos Civiles de 1964 se creó para garantizar que "ninguna persona en los Estados Unidos sea excluida de la participación, ni se le nieguen los beneficios, ni sea objeto de discriminación en un programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, por motivos de raza, color u origen nacional".

¿Quiénes deben cumplir la Ley de Derechos Civiles y quiénes pueden violarla?
Todos los programas y actividades de las entidades que reciben ayuda del Gobierno Federal deben cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

¿Qué tipo de discriminación está prohibida?

- Negar servicios, ayudas o beneficios del programa.
- Proporcionar un servicio, ayuda o beneficio diferente o proporcionar el beneficio de una manera differente a la que se proporciona a otros
- Separar o tratar por separado a las personas en cualquier asunto relacionado con la recepción de cualquier servicio, ayuda o beneficio
- Negar servicios educativos en función de la "condición de ciudadanía o inmigración real o supuesta" de los padres

Si creo que he sido discriminado por motivos de raza, color o nacionalidad. ¿Cómo puedo presentar una queja?
Puede presentar una queja escrita y firmada hasta 180 días después de la fecha de la supuesta discriminación. La queja debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- El nombre y la dirección del centro, institución o departamento que cree que le ha discriminado..
- Cómo, por qué y cuándo cree que fue discriminado. Incluya toda la información específica y detallada posible sobre los supuestos actos de discriminación y cualquier otra información importante.
- Incluya los nombres de cualquier persona, si la conoce, con la que la Office de Derechos Civiles pueda ponerse en contacto para aclarar sus denuncias.

A continuación se encuentra un enlace al formulario de queas de la Office de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Tennessee:
https://www.tn.gov/content/dam/tn/education/legal/CivilRightsDiscriminationComplaintForm.pdf

El Título VI prohíbe la discriminación por motivos de raza en la administración de la disciplina y la prohibición de las venganzas.

Si cree que se han violado sus derechos del Título VI, comuníquese con:
Dra. Marsha Drake
Coordinadora del Título VI del Distrito
Escuelas del Condado de Hamilton
423-498-7104